

Do pueblos, quales Nuevos Impuestos, ó Ria impone
van tres mill Milsetos ochenta, y two R. y que son
cuadros al tiempo, que hacen Computo de los Arzobis
de Chile, que Connome el Correchero, que tanque
Cargan el Millon, y de lo que hace bender para
Cargar la Almazara, y Cauzas acaas Consideran
lo que Corresponde de Ria, ó nuevos Impuestos, R.
partido este contingente enve todo lo que
se Consideran bendiblos ados Correcheros, y q.
para el poco mas o menos, vayan de bender en el
Alvaro Publico, Recuerdando al Alvaraz don
la Cantrida, que Rulte Correspondiente, Considera
xando Con equidad esta Partida, segun la Mun
danza o escrivida de Correcha, Cuya Raja
es Confundir la citada Real Provinacion del
ano de berente, y cinco, y conella se salvan los in
combenientes, que hasta aora han ocurrido, y q.
que alli comun el notorio beneficio de tener
el Master de Bono, q. Binagre libre de estos nu
chos Impuestos, ó Rias, por quanto atendida la con
tra Cantrida de su Contingente, y el Excedo nu
nico de Arribas de Arroba de los Correcheros, q.
es indispensable de ser Considerar bendiblos, en un
Impuesto de muy lue Consideracion, que q.
pon el Cauzon, y q. vayan el grabe pequeno, que

